



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



14 de agosto de 2020
MJP-DM-485-2020

Señora
María Devandas Calderón
Jefa de Despacho
Ministerio de la Presidencia

Asunto: Respuesta al oficio DM-867-2020

Estimada señora:

Me refiero a su oficio DM-867-2020 en que solicita información relacionada con este Ministerio para efectos de atender la consulta de la Diputada María Inés Solís Quirós. Al respecto las siguientes consideraciones:

1. El procedimiento de creación del Ministerio y su(s) viceministerio(s).

El Ministerio de Justicia y Paz fue fundado el 20 de junio de 1870, mediante el Decreto N° 29. Posteriormente, mediante la Ley No. 6739 “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz” del 28 de abril de 1982 se establece su estructura orgánica. Los viceministerios actuales están regulados en el “Reglamento de organización administrativa del Ministerio de Justicia y Paz”, Decreto Ejecutivo N°41109 JP del 21 de mayo de 2018.

2. Descripción de las funciones suyas como Ministro y de su(s) viceministro(s).

Sobre este punto, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz establece que “El Ministerio de Justicia y Paz estará a cargo de un ministro, quien constituirá la máxima autoridad en la ejecución y desarrollo de las funciones que se establecen en la presente ley. Contará, además, con un viceministro, de nombramiento del Presidente de la República. Corresponderá al ministro nombrar, disciplinar y remover al personal, tanto del Ministerio como de los organismos que contempla esta ley.”

El artículo 5 del mismo cuerpo legal señala que “Corresponderá al Poder Ejecutivo determinar la organización y funcionamiento interno del Ministerio de Justicia y Paz y sus dependencias principales.”

Es así como mediante Decreto Ejecutivo N°41109 JP del 21 de mayo de 2018, se establece el “Reglamento de organización administrativa del Ministerio de Justicia y Paz”. Según este



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



Reglamento, “El ministro (a) de Justicia y Paz es el órgano jerárquico superior del Ministerio de Justicia y Paz” y le corresponde “el ejercicio de las potestades previstas en el artículo 28 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y cualquier otra que el ordenamiento jurídico establezca.”

El artículo 3 de este Reglamento regula lo respectivo a los Viceministerios al señalar que “Los viceministros (as) del Ministerio de Justicia y Paz son superiores jerárquicos subordinados y colaboradores obligados del ministro (a) de Justicia y Paz. Sin perjuicio de lo que establece el artículo 47 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, estos serán:

1. Viceministro (a) de Justicia;
2. Viceministro (a) de Paz; y
3. Viceministro (a) de Gestión Estratégica.

Las funciones de los viceministros (as) se encuentran de manera general en el artículo 48 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y de manera específica en este reglamento.”

Las funciones del Viceministro (a) de Justicia quedan establecidas en el artículo 4:

“Artículo 4.- Funciones del viceministro (a) de Justicia. Le corresponde específicamente al viceministro (a) de Justicia lo siguiente:

1. Coordinar lo necesario para fortalecer la Dirección General de Adaptación Social, en todo lo referente a la adecuada gestión técnica y profesional del sistema penitenciario nacional;
2. Velar por la seguridad en los centros, unidades y oficinas del sistema penitenciario nacional;
3. Ejecutar las políticas nacionales en materia de criminalidad y lucha contra la delincuencia; y
4. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz”

Las funciones del Viceministro (a) de Paz, se establecen en el artículo 5 de la siguiente manera:



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



“Artículo 5.- Funciones del viceministro (a) de Paz. Le corresponde específicamente al viceministro (a) de Paz lo siguiente:

1. Promover una cultura de paz;
2. Coordinar los programas de prevención del delito y de la violencia social;
3. Coordinar los programas de control de espectáculos públicos; y
4. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.”

Finalmente, el artículo 6 regula las funciones del Viceministro (a) de Gestión Estratégica:

“Artículo 6.- Funciones del viceministro (a) de Gestión Estratégica. Le corresponde específicamente al viceministro (a) de Gestión Estratégica lo siguiente:

1. Coordinar la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a las tareas propias del Ministerio de Justicia y Paz, incluyendo la programación, formulación, planeación, ejecución, control y evaluación de las políticas y planes;
2. Ser el ejecutor de la política ministerial en el campo de la gestión administrativa;
3. Fomentar, promocionar, estimular y potenciar el desarrollo de actividades que ayuden a elevar la calidad de la gestión administrativa del Ministerio de Justicia y Paz;
4. Representar a la institución ante organismos públicos y privados en todas aquellas gestiones que afecten la actividad administrativa y financiera del ministerio, para lo cual deberá asistir a reuniones y actos similares, dentro y fuera del Ministerio de Justicia y Paz;
5. Velar por la debida gestión, coordinación y control de las contrataciones y adquisiciones que le competen, velando por su calidad, el seguimiento técnico y el buen uso de los recursos;
6. Coordinar la elaboración del Plan Anual Operativo del Ministerio de Justicia y Paz con los responsables de sus diferentes programas presupuestarios, así como realizar su presentación ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; y
7. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.”

3. Cantidad de asesores en su Despacho como en el de su(s) viceministro(s)



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



Al respecto le informo que en mi Despacho laboran siete personas asesoras, quienes a su vez, apoyan a otras dependencias del Ministerio según temas específicos que tienen asignados, así como también cuando surge una necesidad específica; el Viceministro de Paz y la Viceministra de Justicia cuentan con una persona asesora cada uno; y la Viceministra de Gestión Estratégica con tres personas asesoras distribuidas para la atención de temas específicos, para un total de 12 asesores (as) en los cuatro Despachos.

4. El detalle bruto de su salario, el de su(s) viceministro(s) y el de los asesores respectivos

El siguiente cuadro resume la información solicitada:

Funcionario	Cargo	Salario Bruto
Fiorella Salazar Rojas	Ministra de Justicia y Paz	¢2.376.310,00
Diana Posada Solís	Viceministra de Gestión Estratégica	¢2.649.237,00
Viviana Boza Chacón	Viceministra de Justicia	¢1.743.987,00
Jairo Vargas Agüero	Viceministro de Paz	¢2.389.645,50
Jeff Rodríguez Alvarado	Asesor / Jefe de Despacho de la Ministra de Justicia y Paz	¢1.968.500,00
Otto Vargas Masis	Asesor / Jefe de Prensa de la Ministra de Justicia y Paz	¢1.329.399,00
Andrey Araya Rojas	Asesor de la Ministra de Justicia y Paz en temas de Comunicaciones	¢892.062,50
Melissa Rivel Castro	Asesora de la Ministra de Justicia y Paz en temas jurídicos, de procesos internos y con organismos internacionales	¢1.102.774,00
Gabriel Aguilar Vargas	Asesor de la Ministra de Justicia y Paz en temas jurídicos y de atención penitenciaria	¢1.414.240,00
Melania Abarca Mora	Asesora de la Ministra de Justicia y Paz en temas de oportunidades laborales para la población penitenciaria	¢870.079,00
Jorge Rodríguez Vives	Asesor de la Ministra de Justicia y Paz en temas	¢973.824,50



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



Funcionario	Cargo	Salario Bruto
	políticos, estratégicos y de relación con los órganos adscritos al MJP	
Andrés López López	Asesor del Viceministro de Paz en temas de prevención y trabajo con comunidades	¢1.345.269,00
Hannia Arce Rojas	Asesora de la Viceministra de Gestión Estratégica en temas financieros y de administración interna	¢1.467.633,50
José Pablo Quirós Villalobos	Asesor de la Viceministra de Gestión Estratégica en temas jurídicos	¢1.376.428,50
Nancy Ruiz Calderón	Asesora de la Viceministra de Gestión Estratégica en temas operativos y administrativos del Comando Covid-19	¢841.092,50
María de los Ángeles Espinoza Rojas	Asesora de la Viceministra de Justicia en temas penitenciarios	¢1.454.567,50

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

JRA